

# Código de Responsabilidad

## Esquiadores y snowboarders



Lee esto !!!

- 1. Respeto de los otros.**  
El esquiador o snowboarder debe comportarse de manera que no se ponga en peligro, ni genere riesgo ni daño o perjuicio a los otros usuarios o a terceros.
- 2. Control de la velocidad y el comportamiento.**  
El esquiador o snowboarder debe esquiar de forma prudente y controlada. Debe adaptar su velocidad y forma de esquiar o deslizarse en snowboard a su habilidad personal y a las condiciones del terreno, nieve y tiempo, así como al nivel de dificultad y a la densidad del tráfico en las pistas.
- 3. Entrar en la pista, comenzar a deslizarse y girar hacia arriba.**  
Todo esquiador y snowboarder que accede a una pista para iniciar su descenso, que reanuda su marcha después de parar o que evoluciona hacia arriba en sentido inverso al descenso, debe mirar con carácter previo arriba y abajo de la pista para asegurarse que puede hacerlo sin provocar peligro para él o los demás.
- 4. Adelantamientos.**  
El adelantamiento puede efectuarse por arriba o abajo, derecha o izquierda, pero siempre de manera que se deje espacio suficiente para prevenir las evoluciones voluntarias o involuntarias del esquiador o snowboarder adelantado.
- 5. Elección de la ruta.**  
El esquiador o snowboarder que, más elevado, desciende y viene de atrás, debe elegir su camino de forma que no ponga en peligro al esquiador o snowboarder de delante.
- 6. Alcohol y otras sustancias**  
No se deberá practicar el esquí bajo la influencia de bebidas alcohólicas ni de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni bajo los efectos de cualquier medicación que pueda limitar los reflejos y las capacidades físicas o cognitivas.
- 7. Parar en la pista.**  
Todo esquiador o snowboarder debe evitar estacionarse sin necesidad en los pasos estrechos o sin visibilidad de las pistas. En caso de caída en uno de estos lugares debe apartarse y dejar libre la pista lo antes posible.
- 8. Subir y bajar a pié**  
El esquiador o snowboarder que suba o baje a pié, debe hacerlo por el lateral de la pista.
- 9. Prestación de ayuda**  
En caso de accidente, todo esquiador o snowboarder tiene la responsabilidad de prestar socorro y de pedir ayuda inmediata al personal de la estación.
- 10. Ejercicio físico previo**  
Se aconseja la realización de ejercicio físico previo a la práctica del esquí o snowboard y el descanso a la aparición de señales de cansancio físico o de disminución acentuada o pérdida de la concentración.
- 11. Identificación**  
Todos los esquiadores o snowboarders que sean testigos de un accidente, sean o no responsables del mismo, deben identificarse e intercambiar nombres y direcciones, colaborando a prestar los datos que se requieran por la estación conforme al parte o formulario de accidentes.
- 12. Respeto del balizaje y la señalización.**  
Todo esquiador o snowboarder debe respetar el balizaje, la señalización y las indicaciones concretas que en cualquier momento pueda recibir del personal de la estación, descendiendo únicamente por las pistas preparadas por la estación que se encuentren abiertas al público conforme al parte de pistas del día o, de hacerlo por las zonas especiales, con el equipamiento mínimo correspondiente según el caso.

Conoce tu responsabilidad- Actúa con seguridad  
Es tu responsabilidad!!!